



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-16939297-GDEBA-HIPPMSALGP - ASIGNAR FUNCIONES - Facundo RODRIGUEZ

---

**VISTO** el EX-2020-16939297-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual se solicitó se asignen, a partir del 1 de abril de 2020, las funciones interinas de Jefe de Servicio Unidad Pronta Atención - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Unidad de Pronta Atención N° 2 (U.P.A 2 - 24 Horas) – Avellaneda, dependiente del Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a Facundo RODRIGUEZ, agente del citado establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignación de la función se tramita en virtud de la reserva de cargo de Virginia GONZALEZ ALGAÑARÁZ, en virtud de haber sido designada Secretaria de Salud de la Municipalidad de Avellaneda, a partir del 17 de diciembre de 2019;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que *“Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”*,

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que *“Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”*;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales a orden 20 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 22;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Asignar, a partir del 1 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefe de Servicio Unidad Pronta Atención - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Unidad de Pronta Atención N° 2 (U.P.A 2 - 24 Horas) – Avellaneda, dependiente del Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a Facundo RODRIGUEZ (D.N.I. 31.898.876 – Clase 1984 – Legajo Provisorio 602.206), quien revista como Médico Agregado – Especialidad: Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 – Subprograma: 000 – Actividad: 2 – Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.